



GUÍA DE SERVICIO SOCIAL, ACUERDO CD 002 DE 2018

Para la Universidad Católica de Oriente, los subsidios son una ayuda de carácter económico que se aplica sobre el valor de la matrícula de pregrado o posgrados, previo cumplimiento de los requisitos, del estudio socioeconómico a cargo del área de Promoción Socioeconómica y de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Universidad para cada vigencia.

Todo estudiante beneficiario de subsidio UCO, deberá prestar unas horas de servicio social durante el semestre en el que se le apruebe la ayuda, las cuales se convierten para la Universidad en una estrategia de corresponsabilidad por parte del estudiante y buscan contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social, generando conciencia de solidaridad y responsabilidad dentro de los estudiantes, al tiempo que, con las acciones apoyadas por cada uno de ellos, se contribuye al proceso de formación integral de nuestros estudiantes y a la inserción en el ejercicio profesional

El servicio social es toda acción orientada al interés general y al desarrollo de las comunidades, por lo cual las puede prestar en las siguientes modalidades:

Interna: Apoyo en diferentes actividades y eventos al interior de la Universidad y deberá ser certificado por el líder de las unidades o procesos de la UCO.

Proyectos académicos o investigativos: Vinculación a los diferentes programas académicos, semilleros o proyectos de investigación liderados desde las diferentes facultades de la Universidad que busquen articular las acciones educativas y poner en práctica los conocimientos adquiridos en clase.

Externa: Apoyo en diferentes programas, proyectos, actividades que se desarrollen en su municipio de residencia en las cuales se pueda evidenciar el aporte para mejorar el bienestar social de la comunidad. Aplican entidades como instituciones educativas, parroquias, colectivos vulnerables, fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro.

La Oficina de Trabajo Social informará a cada beneficiario el número de horas de servicio social, las cuales se determinarán de acuerdo con el valor total de subsidio y el incumplimiento del este servicio impide que el estudiante pueda renovar un nuevo subsidio para el semestre siguiente.

Cordialmente,


Elizabeth Orozco Otaño

Líder de Bienestar Universitario

Vicerrectoría de Evangelización y Bienestar Universitario



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia



www.uco.edu.co



@uconiano   universidad catolica de oriente